

INVESTA BANK, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO.
TÍTULO ÚNICO DE CRÉDITO

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN:	\$300'000,000.00 M.N. (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (“LA SUMA DEPOSITADA”)
AMPARA:	3'000,000 (TRES MILLONES) DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO.
VALOR NOMINAL DE CADA CERTIFICADO:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
CLAVE DE EMISIÓN:	FBINVEST 15007
FECHA DE EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN:	17 DE JUNIO DE 2016 (LA “ <u>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</u> ”)
FECHA DE VENCIMIENTO Y RETIRO DEL DEPÓSITO:	16 DE JUNIO DE 2017 (LA “ <u>FECHA DE VENCIMIENTO</u> ”)
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	CIUDAD DE MÉXICO

INVESTA BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (“LA EMISORA”), POR LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO (EL “CERTIFICADO”) AMPARADO EN ÉSTE TÍTULO (EL “TÍTULO”) SE OBLIGA A PAGAR INCONDICIONALMENTE LA CANTIDAD DE **\$300'000,000.00 M.N. (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** EL DÍA **16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, A TRAVÉS DE LA S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. CON OFICINAS UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 255, TERCER PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, 06500, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, (“LUGAR DE PAGO ÚNICO”).

EL PLAZO DE LA EMISIÓN Y EL TÉRMINO PARA RETIRAR EL DEPÓSITO ES DE **364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DÍAS**, QUE CORRERÁN A PARTIR DEL DÍA **17 (DIECISIETE) DE JUNIO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)** Y CONCLUIRÁ EL DÍA **16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, SIENDO DICHO PLAZO FORZOSO PARA AMBAS PARTES.

EL PRESENTE TÍTULO DE CRÉDITO PRODUCIRÁ ACCIÓN EJECUTIVA RESPECTO A LA EMISORA, PREVIO REQUERIMIENTO DE PAGO ANTE FEDERATARIO PÚBLICO.

“PAGO DE INTERESES”: A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE TÍTULO Y, HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO, LA SUMA PRINCIPAL INSOLUTA DEVENGARÁ INTERESES ORDINARIOS, QUE SERÁN PAGADEROS EN CADA FECHA DE PAGO DE INTERESES (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE), A UNA TASA DE INTERÉS ANUALIZADA QUE SERÁ EQUIVALENTE A LA **TASA TIE** (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) **MÁS 0.40% (CERO PUNTO CUARENTA POR CIENTO)** APLICABLE DURANTE CADA PERÍODO DE INTERESES (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE).

“TASA TIE”, SIGNIFICA, LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO A PLAZO DE 28 DÍAS, PUBLICADA POR EL BANCO DE MÉXICO, EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE INICIO DE CADA PERÍODO DE INTERESES.

PARA EL CASO DE QUE, EN CUALQUIERA DE CADA UNO DE LOS PERÍODOS DE INTERESES EN QUE SE DEVENGARAN LOS INTERESES NO SE LLEGARE A CONTAR CON LA DETERMINACIÓN POR

PARTE DE BANCO DE MÉXICO DE LA TASA TIIE, SE APLICARÁ AL PRESENTE CONTRATO LA TASA DE INTERÉS QUE SUSTITUYA A DICHA TASA TIIE Y QUE ASÍ LO HAYA DADO A CONOCER EL PROPIO BANCO DE MÉXICO, APLICÁNDOSE COMO MARGEN LOS MISMOS PUNTOS PORCENTUALES SEÑALADOS PARA LA TASA TIIE, MISMOS QUE ESTÁN SEÑALADOS ANTERIORMENTE Y EL MISMO SISTEMA PARA SU CÁLCULO.

EN CASO DE QUE EL BANCO DE MÉXICO NO DÉ A CONOCER TASA DE INTERESES SUSTITUTA DE LA TASA TIIE, SE APLICARÁ COMO TASA SUSTITUTA LA TASA CETES (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) MÁS LOS MISMOS PUNTOS PORCENTUALES QUE DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES PACTEN EN ESE MOMENTO.

“TASA CETES”, SIGNIFICA LA ÚLTIMA TASA ANUAL DE INTERÉS DE RENDIMIENTO EQUIVALENTE A LA DE DESCUENTO, DE LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A PLAZO DE 28 DÍAS, EN COLOCACIÓN PRIMARIA QUE SEMANALMENTE DÉ A CONOCER EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE AVISOS EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, SIENDO APLICABLE AL PRESENTE LA ÚLTIMA TASA CETES QUE SE HAYA DADO A CONOCER DE MANERA PREVIA AL INICIO DE CADA PERÍODO DE INTERESES.

PARA CALCULAR LOS INTERESES ORDINARIOS DE CADA PERÍODO DE INTERESES, LA TASA TIIE APLICABLE SE DIVIDIRÁ ENTRE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) DÍAS NATURALES Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE LOS DÍAS NATURALES QUE INTEGREN EL PERÍODO DE INTERESES DE QUE SE TRATE. LA TASA RESULTANTE SE MULTIPLICARÁ POR EL SALDO INSOLUTO DEL PRESENTE TÍTULO Y EL PRODUCTO SERÁ LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE INTERESES, DEBERÁ PAGAR LA EMISORA A LOS TENEDORES EN CADA FECHA DE PAGO DE INTERESES.

LA EMISORA DETERMINARÁ LOS INTERESES QUE DEBAN PAGARSE A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DEBIENDO DAR A CONOCER CON AL MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A CADA FECHA DE PAGO DE INTERESES POR ESCRITO AL INDEVAL, EL IMPORTE DE LOS INTERESES A PAGAR.

"FECHA DE PAGO DE INTERESES": LOS INTERESES, QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS SERÁN PAGADOS EL ÚLTIMO DÍA DE CADA PERÍODO DE INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS FECHAS DE PAGO DE INTERESES CORRESPONDA CON UN DÍA INHÁBIL, EL PAGO SE REALIZARÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

PERIODO DE INTERESES	FECHA DE INICIO DEL PERIODO DE INTERESES	FECHA DE PAGO DE INTERESES
1	17 DE JUNIO DE 2016	15 DE JULIO DE 2016
2	15 DE JULIO DE 2016	12 DE AGOSTO DE 2016
3	12 DE AGOSTO DE 2016	09 DE SEPTIEMBRE DE 2016
4	09 DE SEPTIEMBRE DE 2016	07 DE OCTUBRE DE 2016
5	07 DE OCTUBRE DE 2016	04 DE NOVIEMBRE DE 2016
6	04 DE NOVIEMBRE DE 2016	02 DE DICIEMBRE DE 2016
7	02 DE DICIEMBRE DE 2016	30 DE DICIEMBRE DE 2016
8	30 DE DICIEMBRE DE 2016	27 DE ENERO DE 2017
9	27 DE ENERO DE 2017	24 DE FEBRERO DE 2017
10	24 DE FEBRERO DE 2017	24 DE MARZO DE 2017

11	24 DE MARZO DE 2017	21 DE ABRIL DE 2017
12	21 DE ABRIL DE 2017	19 DE MAYO DE 2017
13	19 DE MAYO DE 2017	16 DE JUNIO DE 2017

“PERIODO DE INTERESES”, SIGNIFICA CADA PERIODO DE INTERESES DE 28 (VEINTIOCHO) DÍAS NATURALES CON BASE EN EL CUAL SE COMPUTARÁN LOS INTERESES SOBRE LA SUMA PRINCIPAL DE ESTE TÍTULO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRIMER PERIODO DE INTERESES INICIARÁ EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE TÍTULO. LOS SUBSECUENTES PERIODOS DE INTERESES EMPEZARÁN EN LA FECHA DE PAGO DE INTERESES INMEDIATO ANTERIOR. SIENDO QUE EL ÚLTIMO PERÍODO DE INTERESES QUE ESTÉ VIGENTE Y COINCIDA CON LA AMORTIZACION DE PRINCIPAL DE ESTE TÍTULO TERMINARÁ PRECISAMENTE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

“LUGAR DE PAGO ÚNICO”: TODA VEZ QUE INDEVAL TENDRÁ LA CUSTODIA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE TÍTULO QUE AMPARA LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS, TANTO EL PAGO DEL PRINCIPAL COMO EL DE LOS INTERESES ORDINARIOS SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE INDEVAL CON DOMICILIO UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 255, 3ER. PISO, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“PAGO DE PRINCIPAL”. EL PAGO DE LA SUMA DEPOSITADA SE EFECTUARÁ EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, MEDIANTE UN SOLO PAGO, CONTRA LA ENTREGA DEL PRESENTE TÍTULO, EN CASO DE QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDA CON UN DÍA INHÁBIL, EL PAGO SE REALIZARÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ÉSTE TÍTULO DOCUMENTA LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, LOS CUALES SE EMITEN AL AMPARO DE LA INSCRIPCIÓN GENÉRICA EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS BURSÁTILES SEGÚN OFICIO DGE-1638-23104 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1995 EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

EL PRESENTE TÍTULO SE EMITE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I Y 62 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CIRCULAR 3/2012 EXPEDIDA POR BANCO DE MÉXICO, ASÍ MISMO, SE EXPIDE PARA SU DEPÓSITO EN ADMINISTRACIÓN EN S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., (“INDEVAL”) EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, LA EMISORA DETERMINA QUE EL PRESENTE TÍTULO NO LLEVARÁ CUPONES ADHERIDOS, DE TAL FORMA QUE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., HARÁN LAS VECES DE DICHS TÍTULOS ACCESORIOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE JUNIO DE 2016.

INVESTA BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
REPRESENTADO POR:

JOSÉ MANUEL GUILLEMOT CESARI

MANUEL PÉREZ SALAZAR BETANZO